



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 027- 2017

SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 27 DE JULIO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a veintisiete de julio del 2017, a partir de las 15H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a instalar la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Dr. una pregunta esta para la reforma a la ordenanza a mí lo que me preocupa es los informes técnicos nosotros aprobamos unos informes técnicos y de acuerdo a lo que dice el Ing. José Sarango nunca conocimos estos informes técnicos la idea es que se van analizar nuevamente estos informes o solamente vamos a tratar la reforma a la ordenanza.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- haber Patricio ustedes están pidiendo que se baje el valor a cobrar los informes técnicos ustedes tiene conocimiento de lo que se cobrar al 100% al 70%, al 50%, al 30%, al 20% y al 10%.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- la ciudadanía está pidiendo que se les baje al 20%

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la ciudadanía no es son cuatro personas que o tengo aquí las firmas yo creo que las personas que viven el barrio el Mirador, o el barrio baño del Inca que no se les cobra nada por mejoras por cuanto no se les ha regenerado y sin embargo tienen las firmas y vinieron ese día a reclamar personas que ni pagan por eso manifiesto que son pocas las personas que están reclamando eso,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- lo que yo veo desde mi punto de vista antes de analizar la ordenanza deberíamos analizar los informes técnicos, es decir yo pienso que se deben cobrar los rubros reales a la fecha de ejecución de la obra

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- eso es lo que se les va a cobrar, valores reales, ustedes tienen conocimiento que existen tres etapas en la avenida Macara,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no me refiero a los que se adoquinaron Dr. a las calles que se han hecho recientemente no hay ninguna equivocación, yo me refiero a las calles que se realizaron hace tiempo y que no fueron cobradas en su momento yo ha eso me refiero por cuanto tenemos unos informes que se van a cobrara con rubros 2016, yo pienso que no debe ser procedente cobrar rubros que no se han ejecutado, ese es mi punto de vista Dr. por eso es mi pregunta si se van analizar los informes técnicos o simplemente se va a trabajar el proyecto de reforma a la ordenanza.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Yo Patricio te pedí que nos presentes por escrito cuál es tu propuesta para el orden del día que me envíes redactado el documento, si tú me pones el documento con el orden del día para tratarlo yo lo pongo en conocimiento de ellos, pero no me has presentado Patricio.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- hay un oficio presentado por la abogada.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- haber Patricio lo de la Dra. María Nataly Poma es un informe que me presenta es una sugerencia que no es vinculante, ella a mi no me puede obligar que coloque en el punto del orden del día eso es una sugerencia por en esta materia quien tiene la facultad de presentar soy yo como alcalde no porque es capricho mío ni vanidad ni ego por cuanto me faculta el Art. 60 del COOTAD de poner el orden del día ahora yo en una forma muy democrática te he pedido a ti que me ayudes cual es el punto del orden del día si ti crees que no es conveniente llevar la sesión y el orden del día yo la suspendo a la sesión

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- No Dr. yo lo que estoy intentando es, a ver si me entienden mi punto de vista y si lo compartirá alguien más yo veo la situación, posiblemente hoy decidamos que se cobre un 20% posiblemente, ahora si vamos a cobrar con rubros 2016 unas obras que se ejecutaron en el 2010 y 2012 yo pienso que no es dable, analizando los informes técnicos podemos tener una taza mayor socializado con la gente en las calles de la ciudad. Como lo socita la ciudadanía

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- no me metas a la ciudadanía son unos cuatro, haber Patricio yo te hago una pregunta los ciudadanos de las Alcaparrosas que vinieron ese día unas tres o cuatro personas y que constan aquí las firmas se ha regenerado en las alcaparrosas, y como viene a pedirme que no les cobre a ellos, y ellos firman que no les cobre.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- haber Úrsula e Ing. José voy a pedir de favor que le den una explicación al señor Concejal Patricio Bravo sobre el cobro de las mejoras de las calles de la ciudad de Cariamanga,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- le solicito un informe porque se están cobrando con rubros 2016, mi pregunta es si se van analizar estos informes, por cuanto nosotros aprobamos el informe que lo realizo el Ing. Richard Torres, yo lo que dijo es que si vamos a cobrar con estas tarifas del 2016 es procedente si no es ilegal si no estamos incumpliendo con la ley y si no estamos expuestos a estar denunciados



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- haber Patricio en materia legislativa ya vamos más de tres años en esta administración ya sabemos lo que es legal o lo que es ilegal lo que es incorrecto si tu analizando la ley crees que es ilegal alguna cosa votas en contra y viene la contraloría y no pasa nada y los que votamos a favor si la contraloría cree que es ilegal nos van a sancionar. Ing. Le ruego ilustrar al concejal Patricio Bravo sobre lo solicitado.

Ing. José Sarango.- muy buenas tardes con todos los presentes, primeramente yo pienso que hay una confusión bastante mal intencionada y con bastante mala fe y se ha dicho por escrito que el departamento de obras públicas es el responsable, esto es falso el departamento de obras públicas no ha fijado tasas por la contribución especial de mejoras lo que ha hecho el departamento de obras públicas es de cuantificar la obra civil de los determinados proyectos, en base a los datos técnicos que hemos levantado corroborar con evidencias, el departamento de obras públicas no ha fijado ninguna tasa, cuestión dos yo les pregunto a ustedes, si pueden hacer una ordenanza con fecha 2012 no pueden verdad, correcto yo tampoco puedo hacer un proyecto con año 2010 yo no he sido funcionario en esa fecha, entonces la responsabilidad es en este tiempo lo que yo tengo, caso contrario sería lindo ustedes se ponen hacer ordenanzas con fecha 2010 y yo me pongo hacer proyectos con el año 2010, pero eso está fuera de tiempo esto es extemporáneo, es improcedente, que hemos hecho espero que hayan leído todo incluidos los alcances y las conclusiones, por cuanto dentro de este periodo tenemos evidencias, es mas en el mismo informe nosotros manifestamos que son realizados al año 2016, nosotros estamos aclarando y no estamos ocultando nada como quieren hacer creer. Los rubros que tenemos de las otras obras son las evidencias y son los respaldos que nosotros tenemos esta base de datos de año 2016 es la que hemos utilizado ese es el respaldo nuestro. Lo manifestado en los medios de comunicación que los costos están muy elevados esto es totalmente falso, en la sesión al Ing. Rivas le dejaron solo explicar un rubro el resto ya no quisieron escuchar porque ya vieron que se iba a demostrar todos, desde el año 2000 donde entro la dolarización la inflación es un ente importante, ya no se dispara como lo hacía con la moneda sucre, en dólares la inflación es mínima, si una obra se contrataba en cien mil dólares la variación voy hacer exagerado era de ciento cinco mil dólares respecto a cada año, entonces donde está el sobreprecio en hacerlo con año 2016 es significativo no señor, el aspecto de costo de materiales es similar no habido gran diferencia a de costos del año 2010 y ahora en el año 2016, que hay sobreprecio no señor, bueno digamos que puede haber una variación del año 2012 al año 2016, digamos que haya un incremento del 2%, 3% y seamos exagerados que haya habido un incremento del 10% en cualquier obra, viene la aplicación de la ordenanza que tanto esta subsidiando la ordenanza el 50% señores concejales



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



cuanto se incremento en el peor de los casos desde el año 2012 a precios 2016 cuanto fue el incremento exagerando el 10% y ustedes están subsidiando muchos más, quitando ese error tiene la ciudadanía un subsidio del 40%, sin entrar a los casos especiales. Hay un beneficio para las personas que van a pagar las mejoras. Estos son los considerandos técnicos, son coherentes son temporales dentro del periodo que nos toca a nosotros, con la ordenanza que dice al exoneración del 50% se está absorbiendo cualquier error humano, estos son los considerandos que nosotros hemos tomado en cuenta para este informe.

Lic. Úrsula López.- Muy buenas tardes señores concejales señor alcalde lo que acaba de señalar el Ing. José Sarango, todo esto nace del informe de obras públicas, con esto el departamento de planificación procede a realizar lo que determina el COOTAD y lo que determina la Ordenanza, dentro del COOTAD hay un vacío por cuanto el COOTAD no determina claramente que se debe de aplicar la contribución especial de mejoras a los valores que fueron ejecutados la obra no nos determina eso, el cobro no debe de exceder el valor de la obra, el COOTAD nos hace referencia al valor del bien inmueble que no se debe cobrar más de lo que esta avaluado el bien inmueble al momento de iniciar la obra. Yo he leído todo el COOTAD y he revisado todos los informes ver los valores a los que se llega ninguno llega ni siquiera al 30% del valor del bien inmueble en la fecha del 2010,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- según lo que usted dice no habido variación de precios desde el 2008 hasta el 2016 significativa

Ing. José Sarango.- significativas no ha habido,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no se puede calcular rubros a fecha de ejecución de las obras

Ing. José Sarango.- yo no tengo este tipo de disposición, yo puedo calcular obras del año 1900 pero teniendo los justificativos que es la que me permite a mi hacer una valorización, ahora hay que ver la pertinencia y la temporabilidad, para ver si esa valoración tiene valor legal.

Lic. Úrsula López.- de acuerdo al COOTAD no nos podemos coger ningún Art. que establezca que se debe cobrar al momento de ejecución de la obra, vamos a suponer que no cobramos las obras en esta administración pero la diferencia es que ya se deja los proyectos hechos con todos los precios y valores les tocaría cobrar con esos



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

rublos pero a nosotros no nos dejaron esta información por este motivo no podremos hacer la recuperación a esas fechas por cuanto no tenemos.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no hay un Art. sobre este cobro pero por lógica se debe cobrar a la época que se realizó la obra.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- les rogaría Ing. José Sarango y Lic. Úrsula López no esperen un momento más para ver si los señores concejales tienen alguna pregunta más.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, se nos ha hecho llegar el orden del día y de lo manifestado por el Concejal Patricio Bravo sobre el Informe técnico que ha presentado el Ing. José Sarango, es una condición diferente a la convocatoria, por lo cual yo quiero solicitar señor alcalde, previo a una exposición breve que voy hacer. Por cuanto se nos envía la convocatoria con los documentos, nosotros tenemos en el COOTAD que los proyectos de ordenanza tienen que contar con la exposición de motivos y revisando yo el proyecto de ordenanza no tiene la exposición de motivos el Art. 322 del COOTAD dice en su segundo inciso “*Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.*” Señor alcalde por otra parte el Art. 318 del COOTAD manifiesta “*En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten*”. Por lo tanto en este proyecto de ordenanza se nos hace llegar un proyecto con los puntos a tratar pero sin ninguna exposición de motivos cuando para nosotros lo que es las prohibiciones para los GADs, el Art. 328 literal g manifiesta “*Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código*”, y literal h *Las demás previstas en la Constitución y la ley*. Teniendo en cuenta de que esta ordenanza a la que hacemos mención del proyecto del cobro de mejoras se presentó, se discutió y se debatió y se aprobó de igual manera en el mes de mayo teniendo previsto realizar el cobro de la contribución especial de mejoras desde estos días de julio y ya estamos a 27 días del mes de julio la Ley nos determina lo siguiente en el Art. 185 “*Impuestos municipales.- Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los*



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

impuestos establecidos en la ley”. Nosotros deberíamos ya haber cobrado el impuesto de la contribución especial de mejoras porque se ha aprobado ya la ordenanza, estamos legislando para que las cosas se hagan de acuerdo a la ley, ya lo manifestó el Ing. José Sarango la Ley está para cumplirlo, en caso de incumplimiento dice *“En el caso de incumplimiento el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo sancionará sin perjuicio de las sanciones correspondientes al funcionario responsable del incumplimiento.”* A quienes les compete ya debieron haber hecho ya la emisión de los títulos de crédito y empezar a cobrar muy independiente de las peticiones de x funcionario o ciudadano y lo manifiesta el Art. 6 dice: *“Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República”*. Nosotros estamos trabajando aquí con equidad y trabajando para que este proyecto de ordenanza sirva como lo determina la ley para la contribución especial de mejoras y en base a un servicio que se ha prestado, no es imposición que se la está inventando los técnicos o alcalde o concejales en ese sentido señor alcalde, en ese sentido señor alcalde y con todos los argumentos pertinentes mi pronunciamiento es de que este proyecto de ordenanza se archive por cuanto carece de todos los argumentos legales sobre los que estamos tratando en la presente reunión

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- yo voy hacer una explicación de carácter legal referente al Art. 322, en su inciso segundo donde dice: *“Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados”*. Yo le indico que el proyecto de ordenanza están aquí los motivos que son los considerandos motivo porque el Art. 240 de la Constitución de la República, concede a los gobiernos municipales plena autonomía y está en los considerandos, el articulado consta en el proyecto de reforma Dr. Richard entonces mal podríamos decir que se archive el proyecto.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- nosotros tenemos una ordenanza obviamente ya aprobada señor alcalde, nosotros la habíamos aprobado a esta ordenanza hace un mes esa ordenanza nos dice: *“en el proceso legislativo en el Art. 322 dice: Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o*



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”. Que dentro del plazo de ocho días de haber observancia del ámbito legislativo tendría que hacerse las observaciones para que se pueda dar de baja o modificar la ordenanza caso contrario entraría por ministerio de la Ley, lo cual no hemos tenido señor alcalde más de treinta días.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Dr. Richard esta sancionada la ordenanza, la ordenanza esta en vigencia.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- tenemos una ordenanza en vigencia y se la pretende reformar con argumentos que están en la misma ordenanza la cual cumple.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- estos son los argumentos Dr. por eso le digo que los motivos están en el proyecto de ordenanza los mismos que son los considerandos.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- todos los considerandos están copiados de la ordenanza pero no hay ninguno que se atribuya del porque la reforma a tal o cual artículo Dr.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Puede proponer Dr. en el debate del proyecto de ordenanza

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- yo he hecho mi propuesta sobre el proyecto de ordenanza como corresponde y mi criterio es que este proyecto de ordenanza se archive por las consideraciones que he realizado y hecho conocer al concejo

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- esta es la propuesta del Dr. Richard Tiene alguna otra moción ustedes señores concejales

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- simplemente una pequeña aclaración el proyecto de ordenanza o la reforma solicita que se archive



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- el de la reforma que se va a tratar en la presente sesión de trabajo.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- hay la moción del señor concejal que se archive el proyecto de ordenanza

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor Secretario, por la aprobación del orden del día.

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario con mi voto por la aprobación del orden del día.-

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario por la aprobación del orden del día.-

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto en contra del presente orden del día.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NRO. 022-2017 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017; ACTA NRO. 023-2017 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Secretario.- señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos, e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 020-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 022-2017, de fecha 03 de julio de 2017.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 022-2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos, e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 021-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 023-2017, de fecha 04 de julio de 2017.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 023-2017.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN, COBRO Y



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA”.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales el punto número 5 se ha dado lectura si desean hacer alguna intervención le solicito pedir el uso de la palabra, caso contrario procedemos a dar lectura al proyecto de la reforma a la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A DAR LECTURA AL PROYECTO DE LA REFORMA A LA ORDENANZA

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- quisiera que se incrementase señor alcalde un considerando como motivo para sustentar el tema de esta reforma, le voy a poner en concepto general y me comprometo para el segundo debate traerle redactado el considerando específico, señor alcalde y aquí estamos los señores concejales que asistimos a la ciudad de Loja el 22 de junio de 2017, ante una invitación que realizaba la presidenta de AME Regional 7, en la cual nos decía que como se va a trabajar para la asignación del presupuesto para el siguiente año las asignaciones en este taller había un tema que nosotros lo consideramos de nuestro interés fundamental por cuanto así nos lo hicieron conocer quienes hicieron la exposición de este tema, y nos hablaron del esfuerzo fiscal que está determinado por una serie de parámetros y entre uno de ellos esta exclusivamente a lo que tiene que ver a la recaudación por concepto de la contribución especial de mejoras tiene un porcentaje y un peso que determina para que el día de mañana haga las asignaciones respectivas al presupuesto, en otras palabras significa si el gobierno local tiene una buena metodología de recaudación como lo ha manifestado los expositores de este taller manifestaron de que los gobiernos locales tienen que tener una metodología y una estrategia para hacer la recaudación eficaz de la contribución de mejoras y que ese va hacer determinante del presupuesto de 2018 entonces creo que es oportuno también colocar este considerando adicional para que de soporte como motivo de esta reforma bajo esto le traigo la redacción para el segundo debate.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE LA REFORMA A LA ORDENANZA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales en este Art. 5 tiene la facultad de realizar las exposiciones que crean convenientes sobre el porcentaje que



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

se va a cobrar en la ordenanza que está en vigencia esta del 50% hagan la exposición y los motivos del porque se hace esta exoneración de la propuesta que ustedes deseen en la rebaja o se mantiene lo mismo tiene la palabra señores concejales.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- señor alcalde si me permite, será que me pueda ayudar la parte normativa el 328 literal f en lo que se refiere a las prohibiciones dice: *Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados;* y el g dice *Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código;*

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- nos hace referencia a otros niveles, hablaríamos del gobierno provincial, a que procedimiento podríamos hacer referencia.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- a la rebaja que hicimos del 50% que ya lo hicimos ya que el art. 578 de la base de tributos dice: *Base del tributo.- La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.* Cuando hablamos del costo de la obra hablamos de la totalidad y cuando se hizo el debate de esta ordenanza se había hecho mención del porque consideramos una rebaja sustancial del 50% de la totalidad de la obra a ese procedimiento no se está aplicando señor alcalde al 328 del COOTAD literal g.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- aquí se hace referencia a los procedimientos son los pasos que tenemos que ir cumpliendo.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- mi propuesta es que se haga un descuento, que se cobre más bien dicho el 30% y se descuenta el 70% ya que la situación económica si es difícil no solo en nuestro cantón sino a nivel de todo el país simplemente salir a la calle y se encuentra miles de lugares que se arriendan, locales cerrados y los comercios que no tienen mucha fluidez sin mencionar a la ciudadanía, es solo de salir y ver, ya que la situación económica está muy complicada esa es mi moción señor alcalde.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- si hay alguna otra moción señores concejales, si no hay otra moción procedemos a tomar votación de la única moción presentada

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN DE LA LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, como se ha manifestado la situación económica del país apoyo la moción presentada por la Lic. María Cevallos.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, apruebo la moción presentada por mi persona

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, atendiendo la dura situación económica por la que se encuentra atravesando el país y en aras de facilitar a los ciudadanos de Cariamanga que han sido beneficiarios en la regeneración de importantes calles de la ciudad de Cariamanga en forma libre voluntaria y con el ánimo de cumplir con un acto cívico patriótico de cumplir con el Art. 569 y siguientes del Código Orgánico de organización territorial autonomía y descentralización apoyo la moción presentada por la Lic. María Cevallos Cueva de que se cobre el 30% de los valores establecidos consiente de la disminución en la ejecución de obras para el año 2018.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, considerando la situación económica que atraviesa el país y la situación que se vive en nuestro cantón con mi voto a favor apoyando la moción presentada por la Lic. María Cevallos.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, la corresponsabilidad de los ciudadanos debe estar enmarcada en este legítimo derecho que asiste a la ciudadanía en todos sus estratos cuando la ciudadanía demanda de servicios de la administración es muy duro poder atender, es justo y necesario y lo realizan los ciudadanos por donde aun no comienzan las obras, es lamentable señor alcalde y señores concejales ver como en la constitución es fácil escribir el buen vivir, pero qué difícil es hacer que ese buen vivir llegue a los sectores más desprotegidos, que durante muchos años han contribuido con los diferentes pagos e impuestos, tasas o algún tipo de ingreso que lo requiera la municipalidad, tomo sus palabras señor alcalde de que las obras para el siguiente año van hacer en disminución porque vamos a tener una recaudación reducida de ingresos propios va



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ser una disminución de obras porque lamentablemente cuando un país no ha sido liderado de una forma eficiente económicamente eficiente, y esto ha originado que provincias y cantones y que comunidades tan pequeñas donde no tienen el suficiente electorado seguirán siendo marginadas bajo esta perspectiva señor alcalde tampoco puedo ser indolente por la situación económica por la cual está atravesando nuestro país, que para los que ya dejaron el gobierno la mesa tendida pero para que paguemos los que verdaderamente tenemos que trabajar para obtener centavo tras centavo el pan de cada día y bajo estas consideraciones de esa irresponsabilidad económica del gobierno central y que viene la reducción del presupuesto nuestro mi voto a favor de la moción presentada por mi compañera María Cevallos.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto en blanco por cuanto procedí a votar en contra del orden del día y teniendo en cuenta que la situación y crisis económica es global y que a nombre de una crisis que nos afecta a todos no podemos exponer a la única institución de desarrollo del cantón y destinarla y condenarla a una crisis local que sería de consecuencias mucho más grave teniendo en cuenta y considerando que los reportes que nos hace llegar el departamento financiero las recaudaciones de los recursos propios tienden a la baja.

SECRETARIO. CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR PARA QUE SE COBRE EL 30% Y SE EXONERE EL 70% DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE LA REFORMA A LA ORDENANZA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales este es el texto del proyecto de la reforma a la ordenanza si tiene que hacer alguna modificación al texto del mismo les concedo la palabra.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- en el Art. 17 de la ordenanza solicito que se incorpore un Art. nuevo es el Art. 570 del COOTAD que Dice: *Exención por participación monetaria o en especie.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de servicios básicos con la*



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución de mejoras.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN DEL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar la moción presentada.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo la moción presentada por el Lic. Patricio Bravo.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, en vista de que el Art. 470 se encuentra en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización siendo norma superior de acuerdo al orden jerárquico de aplicación de las normas que reza en el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador en contra de la moción presentada por el Lic. Patricio Bravo Ludeña.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, en vista que el Art. mencionado por el Compañero concejal Patricio Bravo Ludeña se encuentra ya establecido en los considerandos de la presente ordenanza con mi voto en contra.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, en virtud que dentro de los considerandos esta el Art. propuesto por el concejal Patricio Bravo Ludeña mi voto en contra.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto en contra de la moción presentada.

SECRETARIO.- CON CUATRO VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS A FAVOR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- NEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- que se incorpore un nuevo literal en el Art. 6 del proyecto de reforma que dice textualmente: se exonerar al contribuyente cuando la situación social y económica y precaria, para lo cual la dirección financiera en concordancia con la promotora social analizara cada caso y presentara un informe sobre la procedencia de acuerdo a los ingresos por quintiles por considerarse en este último caso su aplicación.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- en que caso de situación económica se fundamenta por cuanto ya consta en este Art. las excepciones, así mismo en el COOTAD establece cuando se debe hacer las excepciones es una pequeña observación ya que iríamos en contra de norma expresa.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN DEL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar la moción presentada.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en contra de la moción presentada por el Lic. Patricio Bravo tomando en consideración el descuento que se está haciendo para el pago de la contribución especial de mejoras tomado en cuenta que se ha considerado la Ley del anciano y Ley de discapacidad.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, por estarse cumpliendo los preceptos contemplados en el Art. 570 y 571 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en armonía con la Ley del anciano y la Ley de discapacidad mi voto en contra de la moción presentada por el Lic. Patricio Bravo Ludeña.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, considerando los descuentos que se van hacer del 70% y la Ley del Anciano y discapacidad además de los descuentos por pronto pago, mi voto en contra de la moción presentada por el Lic. Patricio Bravo Ludeña.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, en virtud que dentro del articulado de la ordenanza existen una rebaja considerando la situación socioeconómica además de acuerdo a la aplicación de la exoneración donde se considera la Ley del anciano y a las personas con discapacidad mi voto en contra de la moción presentada por el Lic. Patricio Bravo Ludeña.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto en Blanco por haber votado en contra del orden del día.

SECRETARIO.- CON CUATRO VOTOS EN CONTRA, UN VOTO A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- NEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez que hemos hecho las reformas al proyecto de ordenanza con mi voto a favor del primer debate de la primera reforma a la “ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber analizado y realizar las reformas al texto del proyecto de reforma a la ordenanza apruebo en primer debate de la primera reforma a la “ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, con la fundamentación que he formulado que consiste en la dura crisis económica por la que atraviesa el país y en particular la situación económica dura en el cantón Calvas y hemos cumplido con los preceptos constitucionales y preceptos legales para la discusión, aprobación y debate del proyecto que oportunamente se lo presento apruebo el primer debate de la primera reforma a la “ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis del proyecto a la reforma a la ordenanza con mi voto a favor del primer debate de la primera reforma a la “ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, considerando que nuestro país nuestra provincia y nuestro cantón se encuentra atravesando por una situación económica sumamente crítica y al realizar la revisión respectiva de cada uno de los articulados y la fundamentación respectiva mi voto a favor del primer debate de la primera reforma a la “ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, amparado en lo que reza en la Constitución Política de la República del Ecuador, Art. 227 y Art. 328 c y h y las disposiciones del COOTAD considerando que esta ordenanza vulnera lo establecido en los Art. 322 y 318 del COOTAD, por cuanto considero que no se cuenta con un sustento técnico para realizar la reforma a la ordenanza en vigencia y tomando en cuenta que los ingresos propios constituyen para la institución una forma de subsistencia y de operatividad como ente de desarrollo del cantón y estos benefician directamente a los GADS Parroquiales del mismo cantón lo cual limitaría en operatividad y alcance de servicios básicos con mi voto en contra de la primera reforma a la “ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Calvas, provincia de Loja.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR LA PRIMERA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

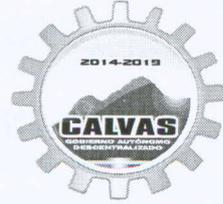
Siendo las 17H43, del día veintisiete de julio de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL**



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

